



06.0.4 JMSR/LH/bmb
N/R: Subvención Aytos.
Educación
2018/2019
Cítese esta referencia

SRA. CONSEJERA DE RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CURSO 2018/2019

ANTECEDENTES DE HECHOS:

I.- Que con fecha de 25 de abril de 2018 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, nº 50, el extracto de la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CURSO 2018/2019**, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

II.- Que, dentro del plazo establecido, del 26 de abril al 24 de mayo, se presentaron **21 solicitudes**, una por cada Ayuntamiento de la Isla.

III.- Que, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se procedió al requerimiento para su subsanación de aquellas que no reunían los requisitos establecidos en la Convocatoria, dentro del plazo legalmente establecido para ello (del 13 al 26 de julio del año en curso).

IV.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Base octava, los expedientes admitidos por cumplir las condiciones establecidas como requisitos de participación en la Base cuarta y que presentaron la documentación exigida en la Base séptima se trasladaron al órgano colegiado de valoración, designado por **Resolución nº 72/2017, de fecha 10/07/2018** de la Sra. Consejera de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud, siendo el resultado el contenido en los **Anexos I y II**, adjuntos a esta propuesta de resolución.



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	oHXbBJCQ9GjD/g0j16d9EQ==	Fecha	02/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/oHXbBJCQ9GjD/g0j16d9EQ=	Página	1/3





FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

I.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

II.- La Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008).

III.- Lo dispuesto en las bases de la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CURSO 2018/2019** (B.O.P nº 50, de 25 de abril de 2018) y en las previsiones de la legislación del procedimiento administrativo aplicable.

IV.- Lo establecido en las **Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018** de la Corporación, concretamente la Base 33ª, relativa a la concesión de subvenciones.

Vistos los anteriores hechos y fundamentos jurídicos,

SE PROPONE:

PRIMERO.- Conceder a los Ayuntamientos relacionados en el **Anexo I** una subvención, por los importes indicados en el mismo, para la ejecución de los proyectos presentados y en los términos formulados en las correspondientes solicitudes y que se detallan en el citado anexo I.

SEGUNDO.- Tener por desistida la solicitud formulada por el **Ayuntamiento de Valleseco**, por no presentar la documentación requerida en el plazo de subsanación.

Tener por no admitida a trámite la documentación requerida al **Ayuntamiento de Santa María de Guía** y al **Ayuntamiento de Ingenio** por haberla aportado fuera del plazo establecido para la subsanación, de conformidad con lo dispuesto en las Bases séptima y octava de la convocatoria, y conforme se detalla en el anexo II.



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	oHXbBJCQ9GjD/g0j16d9EQ==	Fecha	02/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/oHXbBJCQ9GjD/g0j16d9EQ=	Página	2/3





TERCERO.- Autorizar el abono anticipado del 100% de las subvenciones concedidas en aplicación de la Base novena de la propia convocatoria.

CUARTO.- El plazo de ejecución de todas las acciones o actividades subvencionables se deben desarrollar durante el periodo establecido en la base primera de la convocatoria, siendo éste desde el **1 septiembre de 2018 hasta 30 junio de 2019**, debiéndose **justificar**, como fecha máxima el 31 de julio de 2019.

QUINTO.- Notificar la presente propuesta a las entidades locales solicitantes en la forma prevista en la Base octava, apartado primero, de la convocatoria; esto es, mediante su publicación en el Tablón de Anunciación de la Corporación y en las webs corporativas “grancanaria.com” y “grancanariajoven.es”, concedeciéndose un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** desde la publicación para, en su caso, formular **ALEGACIONES**, según se establece en el apartado 8.1 de la propia convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

LA INSTRUCTORA,

Juana María Sánchez Rodríguez



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	oHXbBJCQ9GjD/g0j16d9EQ==	Fecha	02/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/oHXbBJCQ9GjD/g0j16d9EQ=	Página	3/3





ANEXO I

SUBVENCIONES A CONCEDER A AYUNTAMIENTOS-EDUCACIÓN 2018

AYUNTAMIENTOS:	CIF	PROYECTO/S:	COSTE TOTAL APROBADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
AGAETE	P3500100G	"PROYECTO DE DESARROLLO DE LA COMPETENCIA COMUNICATIVA EN LENGUA EXTRANJERA "I SHOW MY TOWN"	13.700€	8.000,00 €	8.000,00 €	58,49%
AGÜIMES	P3500200E	1.- PROYECTO PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN BAILES TRADICIONALES CANARIOS, BAJO ELÉCTRICO Y MÚSICA MODERNA	3.859,20€	3.859,20€	3.859,20€	100%
		2.-PROYECTO FORMACIÓN EN TÉCNICAS PARA RESTAURACIÓN Y RECICLAJE DE MUEBLES Y OTROS ENSERES A TRAVÉS DE LA PINTURA DECORATIVA , Y DE INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA CON USO DE INTERNET	4.200,00€	4.000,00€	4.000,00€	95,23%
ARTENARA	P3500500H	1.- ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ARTENARA, MODALIDAD FORMACIÓN CONTINUA NO REGLADA.	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	100%
		2.- ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ARTENARA , MODALIDAD ENSEÑANZAS MUSICALES	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	100%

1

Código Seguro De Verificación:	P6MuCItIoiKl56HOq3H0tw==	Fecha	02/08/2018	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Juana María Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/P6MuCItIoiKl56HOq3H0tw=	Página	1/4	



**CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD**
SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
15.0.4.

ARUCAS	P3500600F	"EDUCANDO HACIA UNA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL EN FAMILIA. HABITACIONES LIBRES"	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	100%
FIRGAS	P3500800B	ACCIONES QUE SALVAN	7.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	100%
GALDAR	P3500900J	1.- MUSÍCA-T GÁLDAR	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	100%
		2.-U.P. DE GÁLDAR POR EL EMPLEO Y LOS VALORES	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	100%
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	P3502100E	"BARRIO A BARRIO"	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	100%
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	P3501700C	"CONCIERTOS DE LA ORQUESTA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN MUSICAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA ACCESIBLES PARA PERSONAS SORDAS"	7.613,00 €	7.613,00 € *	7.613,00 €	100%
MOGÁN	P3501300B	1.-MOGÁN EN POSITIVO. MODALIDAD FORMACIÓN CONTINUA NO REGLADA	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	100%
		2.-MOGÁN EN POSITIVO. MODALIDAD ENSEÑANZAS MUSICALES	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	100%

Código Seguro De Verificación:	P6MuCItIoiKl56HOq3H0tw==	Fecha	02/08/2018		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Juana María Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud				
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/P6MuCItIoiKl56HOq3H0tw=	Página	2/4		



**CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD**
SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
15.0.4.

MOYA	P3501400J	"CONOCE TUS TRADICIONES Y EL ENTORNO"	19.500,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	41.02%
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	P3502000G	"IDENTIDAD CANARIA EN LAS AULAS"	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	100%
SANTA BRÍGIDA	P3502200C	"MUSICANDO"	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	100%
SANTA LUCIA	P3502300A	1.- II STAGE "GRAN CANARIA-SANTA LUCÍA MUSIC EXCELLENCE"	4.000,00€	4.000,00 €	4.000,00 €	100%
		2.- "COMMUNITY MANAGER"	4.000,00€	4.000,00 €	4.000,00 €	100%
TEJEDA	P3502500F	"EDUCANDO CON TRADICIÓN Y MÚSICA II"	4.300,00 €	4.300,00 €	4.300,00 €	100%
TELDE	P3502600D	"CANTARES ESTUDIO CORAL JINÁMAR"	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	100%
TEROR	P3502700B	"FORMA-TE 2018"	6.650,00 €	6.650,00 €	6.650,00 €	100%
VALSEQUILLO	P3503100D	"20 AÑOS DE ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA"	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	100%
VEGA DE SAN MATEO	P3503300J	1.- SAN MATEO, INVERSIÓN DE FUTURO II MODALIDAD FORMACIÓN CONTINUA NO REGLADA	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	100%
		2.- SAN MATEO, INVERSIÓN DE FUTURO II MODALIDAD ENSEÑANZAS MUSICALES	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	100%

*Error en la suma total del presupuesto aportado.

Código Seguro De Verificación:	P6MuCItIoiKl56HOq3HOtw==	Fecha	02/08/2018	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Juana María Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/P6MuCItIoiKl56HOq3HOtw=	Página	3/4	



ANEXO II

SOLICITUDES DESISTIDAS

AYUNTAMIENTO DE INGENIO	P3501200D	SUBSANACIÓN FUERA DEL PLAZO.
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE GUÍA	P3501000H	SUBSANACIÓN FUERA DEL PLAZO.
AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	P3503200B	NO SUBSANACIÓN.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación:	P6MuCItIoiKl56HOq3H0tw==	Fecha	02/08/2018	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Juana María Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/P6MuCItIoiKl56HOq3H0tw=	Página	4/4	